

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116

MADRID NÚMERO 10

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 758 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Casal Vázquez, contra la empresa “Sociedad de Estudios e Informes, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento de fecha 18 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de marzo de 2010.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que llamada por el agente judicial, y no obstante estar citado en forma legal, no comparece la actora doña Sonia Casal Vázquez, en la demanda presentada contra “Sociedad de Estudios e Informes, Sociedad Anónima”, en materia de ordinario, para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados para este día de hoy, a las nueve y cuarenta horas de su mañana.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 18 de mayo de 2010.—Vistas por mí, doña María Luisa Segura Rodríguez, ilustrísima magistrada-juez de lo social del número 10 de Madrid y provincia, las presentes actuaciones, paso a dictar la siguiente resolución.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, ante este Juzgado de lo social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sociedad de Estudios e Informes, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.985/10)